

FOLIO SOL. ADQ. R.M. **644**

ORDEN NUM. **241**

PRESTADOR DE SERVICIOS

LINEAS MUNDIALES TURISTICAS, S.A. DE C.V.

CHIAUTEMPAN, TLAX., A

16 DE OCTUBRE DE 2018.

UNIDAD SOLICITANT

PROGRAMA VIH/SIDA E ITS

FACTÚRESE A:

NOMBRE	RFC	DOMICILIO
SALUD DE TLAXCALA	STL961105 HT8	IGNACIO PICAZO NTE. No.25 SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, COL. CENTRO C.P. 90800

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
3393	SERVICIOS INTEGRALES. DESCRIPCION ADICIONAL: CURSO DE ENFERMERIA	\$ 689,655.17

CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE PERSONAS CON VIH PARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2018

- HOSPEDAJE DE 30 HABITACIONES DOBLES 24 SUITE, 3 DÍAS 2 NOCHES, HOTEL POSADA SAN FRANCISCO
- TRASLADO DEL ESTADO DE ORIGEN A TLAXCALA Y/O TERRESTRE (DISTANCIAS MAYOR A 6 HORAS VÍA TERRESTRE DEBERÁ DE CONSIDERARSE TRANSPORTE ÁREA).
- TRASLADO REDONDO TERMINAL HOTEL HOTEL-TERMINAL
- 100 DESAYUNOS BUFFET 2 DÍAS
- 100 COMIDAS EJECUTIVAS 2 DÍAS
- 100 CENAS EJECUTIVAS 2 DÍAS
- 100 COFFE BREAK 1 HORA (25/10/18)
- INSTALACIONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 80 PERSONAS Y PRESÍDIUM
- EQUIPO DE AUDIO C/2 MICRÓFONOS Y CONSOLA
- EQUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN, PANTALLA Y PROTECTOR
- 100 GAFFETES IMPRESOS EN DISEÑO DEL CLIENTE C/MICA PROTECTORA Y BROCHE PERSONALIZADO
- MAMPARA PARA CONGRESO DE 5 X 2.5 A SELECCIÓN Y COLOR DEL CLIENTE
- ROLL UP CON ESTRUCTURA DE 1.80 X 80 MM IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR

TLX O.P.D. SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y EGRESOS
27 DIC 2018
VALIDADO
FIRMA:

OBSERVACIONES	SUBTOTAL	IMPORTE
NO INCLUYE ASIGNACION DE ASIENTO NI EQUIPAJE DOCUMENTADO.	\$	689,655.17
	I.V.A.	\$ 110,344.83
	TOTAL	\$ 800,000.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. MARÍA DEL ROCÍO LIMA GONZÁLEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 LIC. VERONICA HERNÁNDEZ PÉREZ JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	 C.P. BLANCA AZUCENA CORTEZ ZARATE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: ESTA ORDEN DEBERA ANEXARSE EN ORIGINAL Y COPIA AL PRESENTAR LA FACTURA PARA SU PAGO.

OFICINA DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONTRATO PARA EL SERVICIOS INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**SALUD DE TLAXCALA**", Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LINEAS MUNDIALES TURISTICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **LA CIUDADANA LADY MARGARITA MOCTEZUMA SOLIS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- DE "SALUD DE TLAXCALA".

I.1.- QUE LA SECRETARIA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ENCARGADA DE ESTABLECER LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SALUD.

I.2.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.3.- QUE EL **DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCON**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIESISIETE, EXPEDIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUIEN CUENTA, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ESTE TIPO, CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIONES I, XVI Y XVII, 34 FRACCIONES I, IV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA. EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIÓN I, 17, 18 VI, XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

I.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO VEINTICINCO (25), COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STL-961105HT8, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE "**SALUD DE TLAXCALA**", CUENTA CON LOS RECURSOS PARA ADQUIRIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, QUE PERTENECEN A "**SALUD DE TLAXCALA**", QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO ÚNICO Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO, POR LO QUE DESEA CONTRATAR A "**EL PROVEEDOR**". SERVICIO QUE SE PAGARA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 3393, SERVICIOS INTEGRALES, RECURSO RAMO 12.

I.6.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EMITIDOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES, NUMERO II ROMANO INCISO A), NÚMERO UNO ARÁBIGO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

79





OFICINA DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
II.- DE "EL PROVEEDOR".

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL, DENOMINADA "LINEAS MUNDIALES TURISTICAS S.A. DE C.V.", SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO 2,052 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS), VOLUMEN 12 (DOCE), DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA ELENA MACIAS PEREZ, NOTARIA PÚBLICO NÚMERO 02, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

II.2.- OBJETO SOCIAL: 1.- SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS TURISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, Y ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS ENTRE SI.

II.3.- QUE LA CIUDADANA LANDY MARGARITA MOCTEZUMA SOLIS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA "LINEAS MUNDIALES TURISTICAS S.A. DE C.V.", CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 2,052 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS), VOLUMEN 12 (DOCE), DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA ELENA MACIAS PEREZ, NOTARIA PÚBLICO NÚMERO 02, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ESTADO DE TLAXCALA CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

II.4.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **LMT0612127S7**.

II.5.- QUE SU DOMICILIO FISCAL SE UBICA EN CALLE LIRA Y ORTEGA NÚMERO 5 INTERIOR 12 A, TLAXCALA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

II.8.- QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1.- QUE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD, DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA; SERÁ LA SERVIDORA PÚBLICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR TÉCNICAMENTE Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO UNO, CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS POR "SALUD DE TLAXCALA".

III.2.-"LAS PARTES" SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page, including a circular stamp with illegible text and several scribbles.

OFICINA DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

"LAS PARTES" FIJAN QUE EL OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA; AL PERSONAL DEPENDIENTE DE "SALUD DE TLAXCALA", EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; EN EL ANEXO UNO, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS; PARTIDA PRESUPUESTAL, CONCEPTO Y IMPORTE, QUE SE AGREGA AL MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

ESTE SERVICIO INCLUYE:

1.- CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE PERSONAS CON VIH PARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2018.

2.- HOSPEDAJE DE 30 HABITACIONES DOBLES 24 SUITE, 3 DÍAS 2 NOCHES, HÓTEL POSADA SAN FRANCISCO.

3.-TRASLADO REDONDO DE ORIGEN A TLAXCALA Y/O TERRESTRE (DISTANCIAS MAYOR A 6 HORAS VÍA TERRESTRE DEBERÁ DE CONSIDERARSE TRASPORTE AÉREA).

- TRASLADO REDONDO TERMINAL HOTEL, HOTEL - TERMINAL.
- 100 DESAYUNOS BUFFET 2 DÍAS.
- 100 COMIDAS EJECUTIVAS 2 DÍAS.
- 100 CENAS EJECUTIVAS 2 DÍAS.
- 100 COFFE BREAK 1 HORA (25/10/18).
- INSTALACIONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 80 PERSONAS Y PRESÍDIUM.
- EQUIPO DE AUDIO C/2 MICRÓFONOS Y CONSOLA.
- QUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN, PANTALLA Y PROYECTOR.
- 100 GAFFETES IMPRESOS EN DISEÑO DEL CLIENTE C/MICA PROTECTORA Y BROCHE PERSONALIZADO.
- MAMPARA PARA CONGRESO DE 5X2.5 A SELECCIÓN Y COLOR DEL CLIENTE.
- ROLL UP CON ESTRUCTURA DE 1.80 X 80 MM IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR.

TERCERA.- PRECIO.

"LAS PARTES" FIJAN QUE POR GASTO DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA, MATERIA DE ESTE CONTRATO, "SALUD DE TLAXCALA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), YA CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

UNA VEZ PRESENTADAS LAS FACTURAS ORIGINALES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES "SALUD DE TLAXCALA", PAGARA A "EL PROVEEDOR", EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 0155989299, CLAVE INTERBANCARIA 012830001559892997 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, SUCURSAL 5882, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO VEINTICINCO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

99

OFICINA DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, ES A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENIENDO **"SALUD DE TLAXCALA"** LA OPCIÓN DE CANCELARLO SOLAMENTE CON PREVIO AVISO A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SIXTA.- REPORTES.

AL FINAL DE CADA SERVICIO **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARA A **"SALUD DE TLAXCALA"**, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA TAL FIN, UN REPORTE DE SERVICIO, EL REPORTE SERÁ FIRMADO, POR **"EL PROVEEDOR"**.

SEPTIMA.- NOVENA.- CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS. EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS RELACIONES LABORALES SE MANTENDRÁN EN TODOS LOS CASOS ENTRE LAS MISMAS Y SU PERSONAL, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS EN FORMA CONJUNTA O DESARROLLADOS EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD CON SUS TRABAJADORES Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR", GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON PÓLIZA DE FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **"SALUD DE TLAXCALA"**, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10%, ANTES IVA RESPECTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA, A FAVOR DE **"SALUD DE TLAXCALA"**.

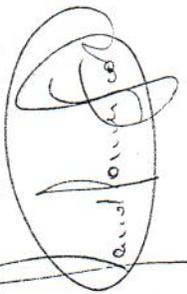
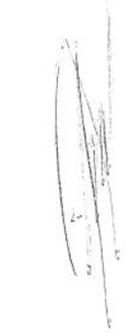
DECIMA.- PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVAS. "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A **"SALUD DE TLAXCALA"** CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE SALUD DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 2.5% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICADO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR AL VALOR AGREGADO (IVA) O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME **"EL PROVEEDOR"**, POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A **"SALUD DE TLAXCALA"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE **"SALUD DE TLAXCALA"**, COMUNIQUE A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. SI **"EL PROVEEDOR"**, NO LLEVA A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



99



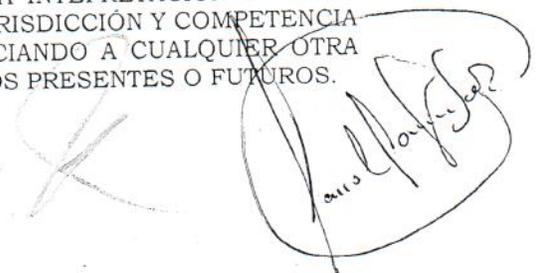
OFICINA DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

- b. POR NO REPONER ALGÚN SERVICIO REPORTADO POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "**SALUD DE TLAXCALA**".
- d. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "**SALUD DE TLAXCALA**" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- e. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "**SALUD DE TLAXCALA**", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- f. POR NO CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA, CONTRATADO POR "**SALUD DE TLAXCALA**".
- g. POR NEGATIVA A REPETIR O COMPLEMENTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HOSPEDAJE Y TRASLADO, PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE A PERSONAS CON VIH SIDA, PARA SALUD DE TLAXCALA, QUE "**SALUD DE TLAXCALA**" NO ACEPTA POR DEFICIENTES Y DE MALA CALIDAD.
- h. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONVENIDAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "**SALUD DE TLAXCALA**", SALVO QUE SE TRATE DE SESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- i. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "**EL PROVEEDOR**" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- j. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DECIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "**SALUD DE TLAXCALA**" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**", PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. SI "**EL PROVEEDOR**", NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "**SALUD DE TLAXCALA**", ESTA PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DECIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. CUALQUIER CONTROVERSA QUE SURGUIERA, DERIVADA DE LA INTEPRETACIÓN DE ÉSTE CONTRATO "**LAS PARTES**" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC, TLAXCALA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RÁZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

99



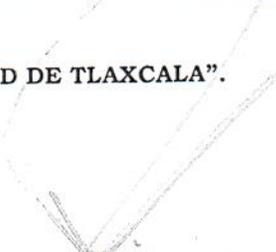
CONTRATO NÚMERO RM/042/2018

OFICINA DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

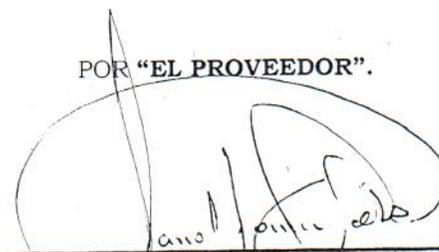
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODOS SUS PUNTOS Y CONFORMES, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "SALUD DE TLAXCALA".

POR "EL PROVEEDOR".



DOCTOR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA.

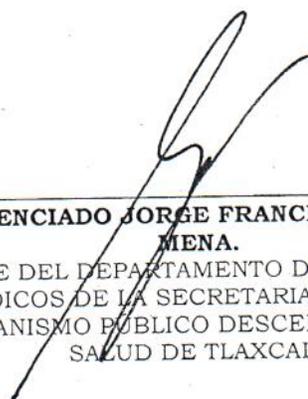


**CIUDADANA LANDI Y MARGARITA
MOCTEZUMA SOLIS.**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA LINEAS MUNDIALES
TURISTICAS S.A. DE C.V.

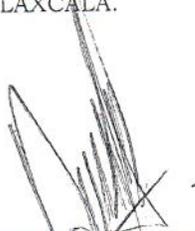
TESTIGO



**CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE
ZAMORA RODRÍGUEZ.**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARIA DE SALUD Y ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE
TLAXCALA.



**LICENCIADO JORGE FRANCISCO LARA
MENA.**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA



**CONTADORA PÚBLICA BLANCA AZUCENA
CORTEZ ZARATE.**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE LA SECRETARIA DE SALUD
Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA.

ANEXO I

PROVEEDOR: LINEAS MUNDIALES TURISTICAS, S.A. DE C.V.

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
3393	SERVICIOS INTEGRALES. DESCRIPCION ADICIONAL: CURSO DE ENFERMERIA	\$ 689,655.17
CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUE ATIENDE PERSONAS CON VIH PARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2018 • HOSPEDAJE DE 30 HABITACIONES DOBLES 24 SUITE, 3 DÍAS 2 NOCHES, HOTEL POSADA SAN FRANCISCO • TRASLADO DEL ESTADO DE ORIGEN A TLAXCALA Y/O TERRESTRE (DISTANCIAS MAYOR A 6 HORAS VÍA TERRESTRE DEBERÁ DE CONSIDERARSE TRANSPORTE ÁREA). • TRASLADO REDONDO TERMINAL HOTEL HOTEL-TERMINAL • 100 DESAYUNOS BUFFET 2 DÍAS • 100 COMIDAS EJECUTIVAS 2 DÍAS • 100 CENAS EJECUTIVAS 2 DÍAS • 100 COFFE BREAK 1 HORA (25/10/18) • INSTALACIONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 80 PERSONAS Y PRESIDUM • EQUIPO DE AUDIO C/2 MICRÓFONOS Y CONSOLA • EQUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN, PANTALLA Y PROTECTOR • 100 GAFFETES IMPRESOS EN DISEÑO DEL CLIENTE C/MICA PROTECTORA Y BROCHE PERSONALIZADO • MAMPARA PARA CONGRESO DE 5 X 2.5 A SELECCIÓN Y COLOR DEL CLIENTE • ROLL UP CON ESTRUCTURA DE 1.80 X 80 MM IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR		
OBSERVACIONES		SUBTOTAL \$ 689,655.17
NO INCLUYE ASIGNACION DE ASIENTO NI EQUIPAJE DOCUMENTADO.		I.V.A. \$ 110,344.83
		TOTAL \$ 800,000.00

43

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Handwritten signature]

[Handwritten mark]

